



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
AV. ATAHUALPA 2023 001

RECIBIDO
16/ENERO/23
12:47 HRS

OFICIO No. CTR/MPR-003/2023
ASUNTO: El que se indica

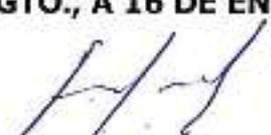
**LIC. OSCAR OLIVA RIVERA
AUTORIDAD INVESTIGADORA
P R E S E N T E:**

Por medio del presente me es grato saludarle y de la misma manera, me permito remitirle el expediente de queja número CM-DENUNCIA-01/2022, recibido con fecha 08 de agosto de 2022, misma que indica mantener el anonimato de los datos proporcionados por el denunciante, quedando en resguardo del titular de esta Contraloría Municipal, dicho expediente consta de 58 fojas útiles anverso y 6 fojas útiles anverso y reverso, que incluye el escrito de denuncia y la documental recabada a la fecha.

Lo anterior para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento me despido de Usted, aprovechando la ocasión para reiterarle de mis consideraciones la más alta y distinguida.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 16 DE ENERO DE 2023.


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.



QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

**EXPEDIENTE
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2011-2016

Área Responsable:
CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha de Elaboración:
AGOSTO 8 de 2022

Hoja 1 de 1

NOMBRE DEL PROCESO:

ACUERDO DE RADICACIÓN. Atendiendo los artículos 91, 93 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 132 fracción II de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

NUMERO DE EXPEDIENTE: CM-DENUNCIA-01/22

ORIGEN DE LA DENUNCIA, QUEJA O SUGERENCIA:

En la revisión del buzón electrónico para quejas, denuncias y sugerencias, instalado en la página web oficial de la administración municipal de Purísima del Rincón, Gto, se observa el ingreso de correo electrónico conteniendo la presente denuncia; procediendo en términos del manual de quejas, denuncias y sugerencias de la Contraloría Municipal.

Firma de elaboración: **MANCELA GONZÁLEZ J.**

DISTRIBUCIÓN Y USO DE ESTE DOCUMENTO ORIGINAL:

Original para conocimiento del Director y posterior integración al expediente, se ordena otorgar el trámite correspondiente.

Firma del Director:

ASUNTO DENUNCIADO:

Por medio del presente solicito de **MANERA ANÓNIMA SE TENGA POR ACEPTADO MI ESCRITO DE FORMAL DENUNCIA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO NOMBRE "DENUNCIA ANONIMA" Y QUE ADJUNTO PRUEBAS (MENCIONADAS EN EL ESCRITO) COMO**

PRUEBA 1

PRUEBA 2 (LA CUAL VIENE EN DOS PARTES) Y SE ENCUENTRAN CON NOMBRE

PRUEBA 2 (PARTE UNO)

PRUEBA 2 (PARTE DOS).

SOLICITO AMABLEMENTE ME CONTESTEN A ESTE CORREO ELECTRONICO A MANERA DE SABER QUE SE HA RECIBIDO EL PRESENTE ESCRITO DE DENUNCIA ANONIMA POR MEDIO ELECTRONICO

Se anexa impresión de correo electrónico, copia de denuncia y pruebas.

DENUNCIA ANONIMA

De: N1-ELIMINADO 1

Fecha: 07/08/2022 23:16

Para: contraloria@purisimadelrincon.mx

Por medio del presente solicito de MANERA ANÓNIMA SE TENGA POR ACEPTADO MI ESCRITO DE FORMAL DENUNCIA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO ADJUNTO NOMBRE "DENUNCIA ANONIMA" Y QUE ADJUNTO PRUEBAS (MENCIONADAS EN EL ESCRITO) COMO

PRUEBA 1

PRUEBA 2 (LA CUAL VIENE EN DOS PARTES) Y SE ENCUENTRAN CON NOMBRE

PRUEBA 2 (PARTE UNO)

PRUEBA 2 (PARTE DOS).

SOLICITO AMABLEMENTE ME CONTESTEN A ESTE CORREO ELECTRONICO A MANERA DE SABER QUE SE HA RECIBIDO EL PRESENTE ESCRITO DE DENUNCIA ANONIMA POR MEDIO ELECTRONICO

Adjuntos (4 archivos, 1,3 MB)

- DENUNCIA ANONIMA .pdf (211.5 KB)

- PRUEBA 1.pdf (108.2 KB)

- PRUEBA 2 (PARTE UNO).pdf (524.9 KB)

- PRUEBA 2 (PARTE DOS).pdf (458.7 KB)

Asunto: DENUNCIA ANONIMA CIUDADANA

Licenciado. Arturo Sandoval Viurquez
Contralor Municipal.
Municipio Purísima Del Rincón, Guanajuato.
P R E S E N T E

Fecha: 7 de Agosto del 2022

**APEGADO A DERECHO INTERPONGO FORMAL DENUNCIA
CIUDANANA (con protección de anonimato).**

**EN CONTRA DE LA COORDINADORA DE RECURSOS
HUMANOS DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.**

El que suscribe N3-ELIMINADO 1 proporcionando desde este momento mi correo electrónico para oír y recibir notificaciones N4-ELIMINADO 2 por medio de la presente reciba un cordial saludo, de igual manera hago a usted de su conocimiento que a derecho e interés propio, con fundamento en el **artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato**. Y apoyo de lo establecido en el artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Interpongo formal Denuncia por medio electrónico. **En contra de la SERVIDORA PÚBLICA L.A.E. N2-ELIMINADO 1** Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón. Por haber utilizado su cargo e **infringir en la falta grave CONTRATACIÓN INDEBIDA** estipulada en el artículo 59 de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato*. Puesto que la antes mencionada servidora **pública, es la encargada de la contratación de personal que trabaja en la administración pública municipal**. (Misma que se acredita mediante la prueba número 1 anexa a la presente denuncia en otro archivo digital). La cual solicito sea tomada como prueba documental pública, según lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato.

*"Artículo 91. La investigación por la presunta responsabilidad de Faltas administrativas iniciará de oficio, **por denuncia** o derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o, en su caso, de auditores externos. Las denuncias podrán ser anónimas. En su caso, las autoridades investigadoras mantendrán con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones."*

Del presente escrito de FORMAL DENUNCIA ANONIMA. Solicito a usted como autoridad administrativa proteger mi identidad y la protección de mis datos personales que he brindado, de esta manera le hago mención explícita que **DESEO MANTNER MI DERECHO AL ANONIMATO Y PROTECCIÓN DE MIS DATOS PERSONALES**. De la misma manera advierto y exhorto a las autoridades de Contraloría Municipal y a cualquier otra autoridad que intervenga en el presente proceso de investigación administrativo. A seguir el procedimiento apegándose al artículo 64 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Aperciendo de que en caso de que cualquiera de mis datos personales proporcionados previamente en este presente escrito de denuncia, se filtren de cualquier forma (verbal o escrita). Procederé con formal denuncia contra quien resulte responsable. De esta manera solicito se apeguen también a la **Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato**.

Artículo 64. Los Servidores Públicos responsables de la investigación, substanciación y resolución de las Faltas administrativas incurrirán en obstrucción de la justicia cuando:

- I. Realicen cualquier acto que simule conductas no graves durante la investigación de actos u omisiones calificados como graves en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;*
- II. No inicien el procedimiento correspondiente ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de que tengan conocimiento de cualquier conducta que pudiera constituir una Falta administrativa grave, Faltas de particulares o un acto de corrupción, y*

III. III. Revelen la identidad de un denunciante que pidió la protección del anonimato bajo los preceptos establecidos en esta Ley. Para efectos de la fracción anterior, los Servidores Públicos que denuncien una Falta administrativa grave o Faltas de particulares, o sean testigos en el procedimiento, podrán solicitar medidas de protección que resulten razonables. La solicitud deberá ser evaluada y atendida de manera oportuna por el Ente público donde presta sus servicios el denunciante.

NO OBSTANTE, NO RENUNCIO A MI DERECHO DE CONOCER DE MANERA PRESENCIAL Y/O POR MEDIO ELECTRONICO, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS POR ESTA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MANERA ELECTRONICA Y A SER NOTIFICADO SOBRE LAS ACTUACIONES PERTINENTES. TODA VEZ QUE SOY YO, IN5-ELIMINADO 1 CIUDADANO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL INTERESADO EN QUE SE HAGA JUSTICIA Y SANCIÓN A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.

ANTECEDENTE

Derivado de varias **CONTRATACIONES IRREGULARES** que se han llevado a cabo por la administración Municipal del Municipio de Purísima Del Rincón. A través de la cual la servidora pública **L.A.E. N6-ELIMINADO 1**

Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón. Es la encargada y **RESPONSABLE** de autorizar cualquier tipo de contratación, selección, nombramiento, o designación de servidores públicos para ocupar los cargos a los cuales se les confieran. Así como de **VELAR QUE NINGUN SERVIDOR PÚBLICO** se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

HECHOS

- I. Que el día 10 diez de Octubre del año 2021 dos mil veintiuno, se designó al C. N7-ELIMINADO 1 como Coordinador de Jueces (árbitros) calificadores del Municipio de Purísima Del Rincón. (sesión de ayuntamiento extraordinaria No1).

- II. Que después de la designación, el antes mencionado Coordinador, fue contratado por el Municipio de Purísima Del Rincón. (Siendo responsabilidad de la Coordinadora de Recursos Humanos ver todo tipo de irregularidades respectivas a funcionarios públicos contratados y/o designados a partir de la Administración para la cual ella fue nombrada Coordinadora de Recursos Humanos, misma responsabilidad donde ella misma se tiene confirmándose como RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, información la cual se encuentra en oficio TESO/RH/163-2022 y anexos derivados de la solicitud de Transparencia de oficio UT/PMA/557/2022.) Y DE LAS CUALES **SOLICITO SE TOMEN A CUENTA COMO PRUEBAS DOCUMENTALES PÚBLICAS.**

- III. Que habiendo pasado aproximadamente 7 siete meses (mes de MAYO 2022 dos mil veintidós). El antes mencionado Coordinador. **NO CUMPLIA CON LOS PRECEPTOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES,**

según lo dispuesto en el artículo 10 fracción II del Reglamento Interior de la Coordinación de Jueces Calificadores del Municipio de Purísima Del Rincón. **(Información la cual usted tiene en posesión y puede consultar mediante oficio CTR/MPR-75/2022 signado por usted Contralor Municipal en fecha de 11 once de Julio de la presente anualidad.)** Y DE LA CUAL SOLICITO SE TOME EN CUENTA COMO **PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA.**

- IV. Que de dicho oficio CTR/MPR-75/2022 signado por usted Contralor Municipal en fecha de 11 once de Julio de la presente anualidad. Usted como autoridad de Contraloría Municipal. Conoció del asunto y realizo una **RECOMENDACIÓN** a la Coordinadora de Recursos Humanos. **(EMPERO, NUNCA SE REALIZO UNA SANCIÓN A LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS POR INFRINGIR LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO)**
- V. Que dicha recomendación **NO FUE RESPONDIDA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO** POR EL ARTICULO 191 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Toda vez que mediante el derecho de acceso a la información pública me di solicité OFICIOS RECIBIDOS por su Dirección a cargo "Contraloría Municipal" y de oficios ENVIADOS por parte de la "Coordinación de Recursos Humanos". **Y NO HUBO CONTESTACIÓN** ALGUNA POR PARTE DE LA COORDINADORA A SU OFICIO CTR/MPR-75/2022



OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

1. oficio TESO/RH/163-2022 y anexos SUSCRITO POR LA COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 13 TRECE DE JULIO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.
2. oficio UT/PMA/557/2022 SUCRITO POR LA LICENCIADA ANA LAURA QUIROZ ARRIAGA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.
3. ACTA DE SESION DE AYUNTAMIENTO No1 DONDE SE TOMA PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL GABINETE MUNICIPAL FEHCA 10 DE OCTUBRE.
4. ACTA DE SESION DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NUMERO 24 VEINTICUATRO CELEBRADA EN FECHA 16 DIECISEIS DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.
5. OFICIO CTR/MPR-75/2022 SIGNADO POR EL CONTRALOR MUNICIPAL EN FECHA DE 11 ONCE DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, DONDE SE HIZO RECOMENDACIONES A LA COORDINADORA MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS.

En relación con las PRUEBAS OFRECIDAS 1,2,3,4,5. Hago a usted de conocimiento que todas ellas son PRUEBAS DOCUMENTALES, LAS CUALES CONSTAN DE FE PUBLICA, TODA VEZ QUE FUERON EMITIDAS POR AUTORIDADES MUNICIPALES.

De la misma manera me permito exponer que en el correo electrónico de Contraloría Municipal, al momento de enviar el presente ESCRITO DE DENUNCIA. Anexare como pruebas la 1 (UNO) y 5 (CINCO) siendo las que cuento a mi alcance para proporcionarle. Sin embargo, HAGO A USTED DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS PRUEBAS MISMAS QUE SOLICITO SEAN TODAS ADMITIDAS, PUESTO QUE LAS SIGUIENTES, SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DEL MUNICIPIO:

- 2 (DOS) Se encuentra en posesión de la dirección de Transparencia Municipal,
- 3 (TRES) y 4 (CUATRO) se deben encontrar en posesión del área SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO o del Secretario del H. Ayuntamiento de Purísima Del Rincón.

Sírvase de fundamento lo establecido en el artículo 6, fracción VI 46,54, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Artículo 82 del mismo Código. *“Cuando las pruebas no obren en poder del oferente o cuando no hubiere podido obtenerlas a pesar de tratarse de documentos que legalmente se encuentren a su disposición, éste deberá señalar el archivo o lugar de ubicación, para que a su costa se mande expedir copia certificada de ellos, o se requiera su revisión cuando ésta sea legalmente posible. Para este efecto, deberá indicar con toda precisión los documentos y tratándose de los que pueda tener a su disposición, bastará con que acompañe copia de la solicitud debidamente presentada por lo menos cinco días antes de la presentación del escrito que ofrezca. Se entiende que el interesado tiene a su disposición los documentos, cuando legalmente pueda tener copia autorizada de los originales o de las constancias.”*

Con referencia a las pruebas antes mencionadas se acredita fehacientemente que la Coordinadora de Recursos Humanos la L.A.E. N9-ELIMINADO 1 : resulta **RESPONSABLE** por haber **infringido** en la **FALTA ADMINISTRATIVA** de **CONTRATACIÓN INDEBIDA** estipulada en el Artículo 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato el cual señala lo siguiente: "Será responsable de contratación indebida el servidor público que autorice cualquier tipo de contratación, así como la selección, nombramiento o designación, de quien se encuentre impedido por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos, siempre que en el caso de las inhabilitaciones, al momento de la autorización, éstas se encuentren inscritas en el sistema nacional y estatal de servidores públicos y particulares sancionados de la Plataforma digital nacional y la Plataforma digital estatal." **Además también QUE SE SANCIONE CONFORME AL DERECHO ADMINISTRATIVO POR NO HABER DADO CONTESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR EL CONTRALOR MUNICIPAL.**

Finalmente, habiendo presentado Denuncia Formal ANONIMA apegada a derecho. Hago a usted petición formal para que se sancione conforme a derecho a la servidora pública L.A.E. N8-ELIMINADO 1 Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Purísima del Rincón por todo lo antes expuesto.

PROTESTO LO NECESARIO ANTE ESTA DENUNCIA
ANONIMA

Oficio: TESO/RH/163-2022
Asunto: Contestación a solicitud
UT/PMA/557/2022.

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta del oficio **UT/PMA/557/2022** con fecha **08 DE JULIO 2022**, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud **110197400019522** de fecha **07 DE JULIO DEL 2022** recibida vía PNT de Transparencia, le informo lo siguiente:

- Se envía en formato PDF el organigrama actual de la Administración 2021-2022.
- Se envía en formato PDF las contrataciones realizadas de abril al 7 julio del 2022.
- Se anexa expediente de la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de la contratación de personal.
- Respecto a las vacantes se anexan en el formato solicitado, cabe hacer mención que actualmente las vacantes registradas están vigentes a corte de la nómina 14 que concluyo el 10 de julio del presente año indicando que el salario mencionado es catorcenal.

Sin más por el momento me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURISIMA DEL RINCON GTO. A 13 DE JULIO 2022
N10-ELIMINADO 6

L





17 JUN 2022
Dña/

CTR/MPR-76/2022

Purísima del Rincón, Gto 11 de Julio de 2022

Asunto: Recomendación

1034

Dña/

N15-ELIMINADO 1
TITULAR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:

A través de este conducto me es grato enviarle un atento y cordial saludo, deseándole de antemano el mayor de los éxitos en todas sus funciones que le han sido encomendadas con motivo de su encargo, aprovechado este medio para informar a usted que en sesión ordinaria número 024 de fecha 16 de junio del año 2022, se me cuestiono por parte de la N12-ELIMINADO 1 N14-ELIMINADO 1 sobre la contratación del licenciado N13-ELIMINADO 1. persona que ocupa el cargo de coordinador de árbitros calificadores a partir que el 10 de octubre del año 2021, manifestando la Regidora en mención, que de acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACION DE JUECES CALIFICADORES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. En su artículo 10 fracción II, el licenciado N11-ELIMINADO 1, carecía de título debidamente expedido que lo acreditara como licenciado en Derecho por las instancias educativas correspondientes, encomendándome se investigara sobre los hechos manifestado por ella.

De tal circunstancia este órgano de control interno llevo a cabo las diligencias pertinentes al caso en concreto, resultando de tal indagación, que en el expediente que obra en recursos humanos **Si contiene su título profesional que lo acredita como Licenciado en derecho**; ahora si bien cierto de la existencia de un documento que lo legitima para ejercer la profesión de Abogado, también es cierto que al momento de que se le designo como Coordinador de Jueces Calificadores no contaba en ese momento con el requisito que contempla la fracción II del artículo 10 del REGLAMENTO INTERIOR DE LA COORDINACION DE JUECES CALIFICADORES DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., Por lo que me veo en la necesidad y de acuerdo a mis atribuciones, emitir la siguiente recomendación.

SE RECOMIENDA, que en lo subsecuente se revisen de manera detallada el perfil que debe de tener toda persona de acuerdo al puesto o a las funciones inherentes al cargo, de igual manera, se observe en todo momento la normativa que regule los requisitos con los que se debe de contar para ocupar el cargo y evitar así caer en

cualquier tipo de responsabilidad ya sea civil, penal y/o administrativa o de cualquier tipo, y por último, se de a la tarea de emitir alguna medida de control interno al respecto, haciéndola del conocimiento a esta Contraloría Municipal, una vez que la haya implementado.

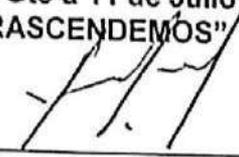
De lo anteriormente anotado sirve de fundamento en la Fracción XXI del artículo 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato que a la letra dice: Emitir las recomendaciones que promuevan el desarrollo administrativo del municipio, mismas que deberán ser atendidas en tiempo y forma por los Servidores Públicos a los cuales vayan dirigidas.

Artículo 4, CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO En el Municipio de Purísima del Rincón, todo el personal que labore o preste sus servicios observará los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, rendición de cuentas, competencia por mérito, eficacia, integridad y equidad;

Artículo 5, del mismo código fracción III. CONTRATACIONES PÚBLICAS, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, inciso b) Evitaré favorecer a quienes liciten teniendo por satisfechos los requisitos o reglas previstos en las invitaciones o convocatorias cuando no lo están, o bien, simulando el cumplimiento de éstos o coadyuvando a su cumplimiento extemporáneo.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted no sin antes reiterarle mi más atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Purísima del Rincón, Gto a 11 de Julio de 2022
"UNIDOS TRASCENDEMOS"



Lic. Arturo Sandoval Viurquez
Contralor Municipal



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p Ayuntamiento
C.c.p Archivo



Oficio: CTR/MPR-105/22

Asunto: Solicitud de información

LIC. JOSÉ BENAJMIN RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

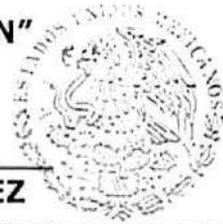
Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, derivado de una Denuncia recibida en este Órgano de Control Interno, me permito solicitar copia certificada de las Actas de Sesión del Honorable Ayuntamiento Números 01 de fecha 10 de octubre y 024 de fecha 16 de junio de la presente anualidad.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a la denuncia recibida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 29 DE AGOSTO DEL 2022.
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL


CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p. Archivo


SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.


30 AGO. 2022
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA




Oficio: CTR/MPR-104/22
Asunto: Solicitud de información

N16-ELIMINADO 1

**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y al mismo tiempo, derivado de una Denuncia recibida en este Órgano de Control Interno, me permito solicitar la información que obre en sus expedientes referente a la contratación del C. N17-ELIMINADO 1 como Coordinador de Jueces calificadores, la descripción de la intervención que usted tuvo en el proceso llevado a cabo así como el oficio UT/PMA/557/2022, suscrito por la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, Titular de la Unidad de Transparencia y la respuesta que usted se sirvió a enviar, dicha información deberá ser remitida en original o copia certificada.

Le informo que cuenta con 6 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente, con fundamento en el Artículo 25 del Reglamento Orgánico del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, para la entrega de la información requerida.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a la denuncia recibida.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 29 DE AGOSTO DEL 2022.
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
"2022. AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"**

30 AGO. 2022

Handwritten signature

Handwritten signature of Lic. Arturo Sandoval Viurquez

**LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL**



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.f. Archivo



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

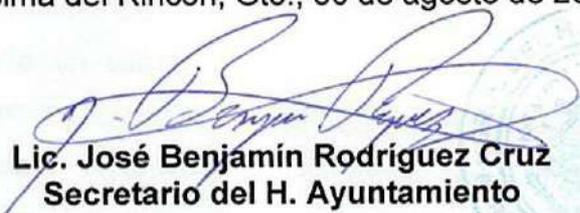
Oficio: **SHA/307/2022**
Asunto: el que se indica
"2022, año de Ricardo Flores Magón"

**LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PRESENTE:**

El que suscribe Lic. Jose Benjamín Rodríguez Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando contestación a su oficio CTR/MPR-105/2022, en el cual anexo copias certificadas de las actas 01 celebrada el 10 de octubre de 2021 y el acta 024 celebrada el día 16 de junio de 2022.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted cordialmente y deseándole éxito a todos sus proyectos.

Atentamente
"Unidos Trascendemos"
Purísima del Rincón, Gto.; 30 de agosto de 2022.


Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento

RECIBI
MARCELA G.)

01-SEPT-2022

.....
 Doy fe.

derecho dijeron: "Si Protesto", el Presidente Municipal nuevamente en uso de la voz
 agrega: "Si así no lo hicieron, que el pueblo se los demande". Acto seguido el
 Presidente Municipal da a conocer los propósitos y objetivos del Gobierno Municipal
 atendiendo a su plan de trabajo. Instalado el Ayuntamiento se acuerda comunicar
 oficialmente su integración a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado
 y de la Federación. Finalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo
 41 cuarenta y uno de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se
 convoca a los miembros del Honorable Ayuntamiento a la Primera Sesión Ordinaria
 que se llevará a cabo a las 09:00 nueve horas del mismo día 10 diez de octubre del
 año 2021 dos mil veintiuno, en la Sala de Cabildos de esta Presidencia Municipal.
 Sin más asuntos que tratar en esta Sesión se da por terminada la misma siendo las
 08:32 ocho horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al
 margen de la presente acta los que en ella intervinieron para la debida constancia.

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021-2024

C. ROMINA MELCHOR GALMEZ
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]

C. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO

[Signature]

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIA DEL CARMEN GAMEZ

[Signature]

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

ARRIAGA

C. LETICIA MAYAGOYTIA BARRAGAN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]

C. ROBERTO GARCIA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]

C. MIGUEL ANGEL SERVIN
VILLANUEVA

[Signature]

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN PABLO VERDIN SANCHEZ

[Signature]

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

[Signature]

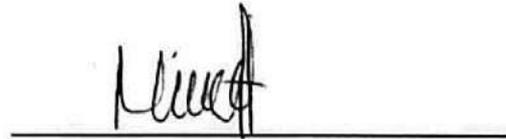


[Vertical signatures and initials on the right margin, including '197', 'AK', and '33/11/2021']





C. LOURDES EUGENIA PEREZ
GUZMAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

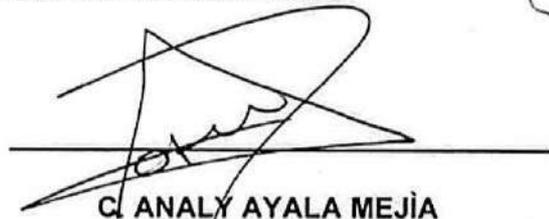


C. MONICA GUADALUPE LOPEZ
HERNANDEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

COMISION INSTALADORA DEL AYUNTAMIENTO



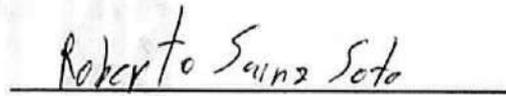
MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



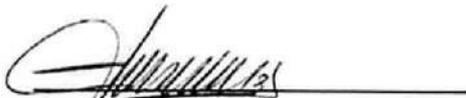
C. ANALY AYALA MEJIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



C. ROBERTO SAINZ SOTO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



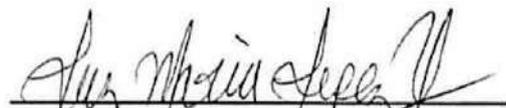
C. GUADALUPE HERNANDEZ LEON
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. JOSE LUIS SALMERON VERDIN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. CONCEPCION SALDAÑA GARCIA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. LUZ MARIA LOPEZ VARGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. DANIEL ARANDA COLLAZO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. LUCINA GARCIA TORRES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO









COTEJADO





SIN TEXTO





**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

1



**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021 -2024

EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO:

Las presentes copias referente a la **SESION DE INSTALACION** celebrada el día 10 diez de octubre del año 2021 dos mil veintiuno, del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, del Municipio de Purísima del Rincón, su original obra en los expedientes que se encuentran en la Secretaria del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, y constan de 1 (una) foja útil por su frente y reverso y 1(una) foja útil únicamente por su frente, las cuales fueron cotejadas y coinciden fielmente con su original. Doy fe.

Purísima del Rincón, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022.


Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento



TERCERO.- Aprobación de la acta de Ayuntamiento número 23 veintitrés, aprobándose el contenido de la misma por unanimidad de votos de los presentes, estampando su firma para la debida constancia.-----
CUARTO.- Lectura del oficio DGIT 1438/2021, signado por el Prof. José Luis Salmerón Verdín, Director de Gestión Integral del Territorio, mediante el cual pone a consideración asuntos de la Dirección a su cargo. Una vez que fueron debatidos y analizados entre los integrantes del cuerpo edilicio las peticiones realizadas por el Director de Gestión Integral del Territorio, los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos:-----
I.- Autorización al C. José Sotelo Martínez de la "Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento ubicado en calle Marfil número 112 Comunidad La Mina, Purísima del Rincón, Gto.," para la enajenación de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado "B2". El predio se encuentra de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PMDUOET en una zona habitacional rural ZHR.-----
II.- Autorización al C. José Francisco Hernández Barajas, de la "Constancia de factibilidad, respecto de la ubicación y condiciones que guardan las instalaciones del establecimiento ubicado en Camino a San Bernardo número 809 Parques de San Jerónimo, Purísima del Rincón, Gto.," para la enajenación de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado "B2". El predio se encuentra de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PMDUOET en una zona de habitacional densidad baja H1.-----
QUINTO.- Lectura del oficio DGSP/127-06/785 signado por el Lic. Juan Antonio Jiménez Tejeda, Apoderado legal de la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A de C.V., en el cual solicita la agencia para presentar los servicios de seguridad en el Municipio en las siguientes modalidades: Seguridad y Protección Personal, Seguridad y Protección de bienes. Una vez que fue analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio la petición realizada por el Apoderado legal de la empresa LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL, S.A de C.V. los integrantes del Honorable Ayuntamiento aprobaron por unanimidad de votos a favor otorgar la Agencia y/o Conformidad a la empresa "LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. DE C.V.", en la modalidad de Seguridad y Protección Personal y Seguridad Pública del Estado de Guanajuato la conformidad otorgada.-----
SEXTO.- Lectura del oficio No. CTR/MPR-062/2022, signado por el Lic. Arturo Sandoval Virquez, Contralor Municipal, mediante el cual da a conocer el Informe Bimestral de Actividades de este Órgano de Control Interno. Una vez que fue analizado entre los integrantes del cuerpo edilicio el informe realizado por el Contralor Municipal los integrantes del Honorable Ayuntamiento se dan por enterados del Informe Bimestral de Actividades de los meses de abril y mayo del año 2022.-----



15/5
 [Handwritten signatures and initials, including 'FC', 'P. J.', and 'R. J.', are present on the right side of the document.]

SÉPTIMO.- Lectura del oficio signado por el Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante el cual solicita la aprobación del Programa de Inversión de Obra Pública 2022. Hace uso de la voz el Director de Obras Municipales para informar las construcciones de los cuartos que se tienen seleccionados y las comunidades en donde se encuentran, así como las evidencias de las condiciones y carencias en las que se encuentran las viviendas, así mismo comparte y explica las construcciones y rehabilitaciones que se tiene proyectadas. Hace uso de la voz la Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán, para solicitar que se realice un proyecto de urbanización y árboles en las calles Melchor Ocampo y Avenida de la Juventud, el Regidor Juan Pablo Verdín Sánchez solicita que se gestionen cajetes en las calles del Municipio en pro del Medio Ambiente y dar un mejor aspecto social. Hace uso de la voz el Regidor Salvador Cruz Villegas para compartir que se realizó un recorrido por la calle Ignacio Aldama para verificar cuantos árboles se pueden colocar y se habló con las personas sobre el compromiso de cuidar los arboles al ser plantados. Una vez que fue analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio la petición realizada por el Director de Obras Públicas Municipales los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban por unanimidad de votos a favor el " Programa de Inversión de Obra Pública 2022"**-----

OCTAVO.- Lectura del oficio TES/126/2022, signado por el C.P. Héctor Muñoz Porras, Tesorero Municipal, mediante el cual solicita la **aprobación para ejercer el recurso de la cuenta de beneficiarios y ejercerlo en obra pública**, al igual que solicita la **aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Purísima del Rincón, segunda modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio, segunda modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos de Desarrollo integral de la Familia (DIF) del Municipio, segunda modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de las Mujeres Purisimenses**. En uso de la voz, el Tesorero Municipal explica los movimientos que se está proponiendo realizar en cada ramo. La Regidora Mónica Guadalupe López Hernández solicita que se analice la manera de poder otorgar mayor presupuesto para dotar de seguridad social a trabajadores de seguridad pública, considerando a los de mayor antigüedad y riesgo. Una vez que fue analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio la petición realizada por el Tesorero Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprobaron por unanimidad de votos a favor:** -----

1.- Ejercer el recurso de la cuenta de beneficiarios, y ejercerlo en Obra Pública por un monto de **\$6,500.000.00 (Seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)**-----

2.1.- Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.-----

2.2.- Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto.-----

(DIF).-----
2.4.- Segunda Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto de las Mujeres Purisimenses.-----

NOVENO.- Lectura del oficio signado por el Regidor Salvador Cruz Villegas, mediante el cual solicita la aprobación para transmitir en vivo las sesiones de Ayuntamiento, vía Facebook. Una vez que fue analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio la petición realizada por el Regidor Salvador Cruz Villegas, los integrantes del Honorable Ayuntamiento rechazaron por 8 votos en contra y 2 a favor el transmitir en vivo las sesiones de Ayuntamiento vía Facebook.-----

DECIMO.- Lectura del Oficio signado por el Presidente Municipal mediante el cual solicita la autorización del Ayuntamiento para que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, a favor de la voz del Presidente Municipal para explicar a detalle el Acuerdo y la necesidad del mismo por parte de la Secretaría de Finanzas. Una vez que fue analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio la petición realizada por el Presidente Municipal, los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprobaron** por unanimidad de votos 10 votos a favor la autorización del siguiente acuerdo:-----

Acuerdo del Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:-----

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, le compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas de los convenios de transferencia de recursos estatales que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en los convenios que al efecto se suscriban, asimismo, se autoriza al Lic. Roberto García Urbano Presidente Municipal y al Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento a suscribir dicho instrumento.-----
ONCEAVO.-----**Asuntos Generales**-----
1.- Hace uso de la voz el Presidente para proponer al C. Martín Alan Collazo Ramírez para formar parte del Consejo Directivo del Sistema de Agua



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.



PURÍSIMA DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón (SAPAP) como Vocal en virtud de la renuncia y nueva designación del Presidente del Consejo. Una vez analizado y deliberado entre los integrantes del cuerpo edilicio los miembros del H. Ayuntamiento aprueban por unanimidad de votos al **C. Martin Alan Collazo Ramírez** como integrante del **Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón (SAPAP)** -----

II.- La Regidora Lourdes Eugenia Pérez Guzmán comenta que no se ha tenido acercamiento con el Comité de Feria 2021, a lo que solicita nuevamente presentar el informe de resultados, e ir considerando la forma en que se podría trabajar y los aspectos para ir organizando y enriquecer el proyecto de la próxima feria y se prevea con anticipación.-----

III.- Continúa con el uso de la voz la Regidora para comentar que han tenido acercamiento de varios ciudadanos de diferentes colonias del Municipio con la problemática de los apagones de electricidad, y solicita que se gire un oficio donde se exhorte a la Comisión Federal de Electricidad para que se intervenga, ya que ha tenido pérdidas de todo tipo. En uso de la voz y atención a la solicitud de la Regidora, el Presidente propone que se gire un oficio suscrito por los integrantes del Ayuntamiento, donde expliquen la problemática y se pida una solución a la misma.-----

DOCEAVO.- Clausura de sesión-----

El Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 11:15 once horas con quince minutos, en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. Roberto García Urbano procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo. Doy Fe.-----



[Vertical list of signatures on the right margin]

[Signature of Roberto García Urbano]

ROBERTO GARCÍA URBANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature of José Benjamín Rodríguez Cruz]

J. JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

[Additional signatures at the bottom of the page]

C. MONICA GUADALUPE LOPEZ HERNANDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LOURDES EUGENIA PEREZ GUZMAN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LETICIA MAYAGOYTIA BARRAGAN
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SALVADOR CRUZ VILLEGAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MARIA DEL CARMEN GAMEZ ARRAGA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JUAN PABLO VERDIN SANCHEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA LORENA ARIAGA GUERRERO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



EL SUSCRITO LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO:

Las presentes copia referente a la **ACTA NO.024 DE SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día 16 dieciséis de junio del año 2022 dos mil veintidós, del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, del Municipio de Purísima del Rincón, su original obra en los expedientes que se encuentran en la Secretaria del H. Ayuntamiento de Purísima del Rincón, y constan de 3 (tres) fojas útiles por su frente y reverso las cuales fueron cotejadas y coinciden fielmente con su original. Doy fe.-----

Purísima del Rincón, Guanajuato, a 30 de agosto de 2022.



Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento

**LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, a través de este medio doy contestación al oficio CTR/MPR-104/2022 con fecha 29 de agosto 2022, enviado a la coordinación de Recursos Humanos por la Contraloría Municipal a su cargo, atendiendo a su solicitud anexo a la presente:

1. Copia certificada la información que obra en el expediente de N20-ELIMINADO 1 N19-ELIMINADO 1 haciendo mención que la misma contiene datos personales del ciudadano, actualmente coordinador de Jueces Calificadores.
2. La intervención de mi parte fue en recabar los documentos que completan el expediente solicitado, con el fin de darlo de alta como titular de la coordinación de Jueces Calificadores.
3. Por ultimo anexo copia certificada del oficio TESO/RH/163-2022, además del copia certificada del oficio UT/PMA/557/2022.

Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. 21 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

N18-ELIMINADO 1

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS.

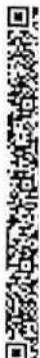


CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

RECIBI
MARCELA GURMAN J.
22/NOV/2022.



Ar
Sin a



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.



SIN TEXTO
SIN TEXTO



1000

COTEJADO



SIK TEKTO



N23-ELIMINADO 24

COTEJADO



SIN TEXTO



ESTUDIOS

Año 2021 – 2023 Título: Maestría en Ciencias Penales (Cursando)

Universidad de la Salle Bajío Leon, Guanajuato.

Año 2019 – 2021 Título: Maestría en Derecho Procesal Penal (Constancia de Terminó)

Universidad de León, Guanajuato.

Año 2018 – 2012 Título: Certificado. Autorización 0368/2021 (Titulo en Tramite)

San Francisco del Rincón, Gto. Universidad del Centro de México (Licenciatura en Derecho)

Año 2012 – 2009 Título: Certificado

San Francisco del Rincón, Gto. Instituto José María Juárez

Año 2009 - 2006 Título: Certificado

San Francisco del Rincón, Gto. Miguel Febres Cordero

Año 2006 - 2003 Título: Certificado

San Francisco del Rincón, Gto. Colegio J. Guadalupe Fernández

Idiomas: español: Natal **Inglés:** Principiante

Programas manejados: Word, Excel, Diseño Gráfico, Power Point, Core Draw, Photoshop.

EXPERIENCIA LABORAL

Enero 18 – Actualidad. - Despacho Jurídico MARTINEZ & ASOSIADOS.

Sector: Privado Puesto: Abogado Litigante Jefe Directo: Lic. Enriqueta Martínez López
Hermenegildo Bustos 411-B, Col. Los Arcos en Purísima del Rincón, Guanajuato.

Tareas realizadas: Realizar demandas Mercantiles, Civiles, así como consultar expedientes en los juzgados respectivos, Tramites ante el Ministerio Publico, Tramites Notariales, Solicitar audiencias de vinculación a Proceso, Cobranzas extra Judiciales, Registro de Marcas, Etc.

Enero 18 – Abril 17.- Calzado Bresa

Sector: Privado Puesto: Encargado General de la Tienda Jefe Directo: Efrén Segura Cabrera
Ignacio Altamirano 102-B, Zona Centro en San Francisco del Rincón, Gto.

Tareas realizadas: Venta de Mayoreo y Menudeo de calzado, Corte de caja, empaclar y distribuir el calzado a los transportes designados, realización de Notas de Remisión, Facturación, Etc.

Abril 17 – Febrero 16.- Manufacturera Bigger S.A de C.V.

Sector: Privado Puesto: Auxiliar de Crédito y Cobranza Jefe Directo: Araceli Ríos Segura
Ignacio Rayón 137, Santiaguito en San Francisco del Rincón, Gto.

Tareas realizadas: Tener al corriente la cartera de los clientes, así como la tarea de realizar el cobro de las notas vencidas a los clientes con morosidad.

Febrero 16 – Sept. 14.- Presidencia Municipal de San Francisco del Rincón,

Sector: Público Puesto: Secretario en la Dir. De Compras Jefe Directo: Ma. Guadalupe Guerrero
Palacio Municipal S/N, Zona Centro en San Francisco del Rincón, Gto.

Tareas realizadas: Realización de Vales de las diferentes Dependencias para la adquisición de nuevo material, cotización de productos, administración de la caja chica, pago de notas.

COTIFICADO



SIN TEXTO



REFERENCIAS PERSONALES

N26-ELIMINADO 66

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

COTEJADO

Constancia por parte del Centro de Capacitación Continua para Abogados.

1) Curso – Taller Etapa de Juicio Oral

Constancia por parte del colegio de abogados.

1) Constancia por asistir al congreso internacional de Derecho José Ramón Cossío Díaz

Constancia por parte Lic. Enriqueta Martínez López, docente certificada por la SETEC.

1) Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Constancia por parte de Casa de la Cultura Jurídica sede León, Gto.

- 1) Testamento, aspecto básico que todos debemos saber
- 2) Donación de órganos
- 3) Patria Potestad
- 4) Los Juicios Orales Mercantiles
- 5) Técnicas de Litigación Oral
- 6) Los Derechos Humanos
- 7) Tráfico de indocumentados, Migración y Trata de Personas

Constancia por parte de la secretaria de Educación Publica.

1) Diseño Gráfico (WINDOWS, INTERNET, POWER POINT, COREL DRAW, PHOTOSHOP)

Constancia por parte de la Universidad de la Salle Bajío.

1) Aprender a Aprender



SIN TEXTO



N28-ELIMINADO 66

TOTAL A PAGAR:

\$1,328

(UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.N.)

PERIODO FACTURADO: 20 JUL 21 - 19 AGO 21

FECHA LÍMITE DE PAGO: 03 SEP 21

CORTE A PARTIR: 04 SEP 21

Concepto	No. medidor	Lectura actual		Lectura anterior		Diferencia	Totales
		Medida ●	Estimada ●	Medida ●	Estimada ●		
kWh	00630H	9106		8967		139	139
				75		0.8690	65.17
				64		1.0550	67.52

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh
-----	-------------	----------------------	-------------	----------------

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
-----	----------------------	----------------------	---------------	---------------	--------------------

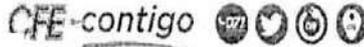
Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del Importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	47.85	0.00	0.00	47.85	Energía	132.69
Distribución	0.00	0.00	163.42	163.42	IVA 16%	21.23
Transmisión	0.00	0.00	24.14	24.14	Facturación del Periodo	153.92
CENACE	0.00	0.00	1.17	1.17	DAP???	15.92
Energía	0.00	0.00	96.33	96.33	Adeudo Anterior	1,158.55
Capacidad	0.00	0.00	62.41	62.41	Total	\$1,328.39
SC-MEM(?)	0.00	0.00	0.81	0.81		

Apoyo Gubernamental 263.44

COTEJADO

(?) SC-MEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público (3) Cargos o créditos. Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

12. hora y lugar de impresión: 01/09/2021 09:58:38 hrs. CARRETERA SAN FCO. PUNTISSIMA KM 5.5 RINCÓN DEL VALLE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN SAN FCO. GUANAJUATO GTO. México



N29-ELIMINADO 27

\$1,328

(UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.N.)



**SI
TEXTO**



P. J.



AUTORIZACIÓN NÚM. 0368/2021
VIGENTE AL: 25 veinticinco de diciembre de 2021
EXPEDIENTE: DP-1-0368/2021

N30-ELIMINADO 24 **C** N31-ELIMINADO 1
PRESENTE.

En atención a la solicitud presentada por usted, en fecha 25 veinticinco de junio del presente año ante esta Dirección de Profesiones a mi cargo, para ejercer la práctica profesional correspondiente a la profesión de LICENCIADO EN DERECHO, le comunico lo siguiente: -----

Conforme al dictamen emitido por la Dirección de Profesiones, he tenido a bien dictar el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO:

Único.- De conformidad con las facultades que establecen las disposiciones contenidas en los artículos: 5° fracción I, 11 fracción IV, 14 fracciones I y II, y 15 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, 25, 26 y 27 del Reglamento de la referida Ley y 60 Fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato publicado el 18 dieciocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 167, en relación con el acuerdo vigente, se extiende la presente autorización provisional por primera ocasión al C. ~~N33-ELIMINADO 1~~ ~~para ejercer~~ la práctica de la profesión de LICENCIADO EN DERECHO, misma que se concede por un término de 6 seis meses, contados a partir de la presente resolución.-----

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., 25 veinticinco de junio de 2021 dos mil veintiuno, para los fines legales que al interesado convengan cuya fotografía aparece al margen superior izquierdo.-----

ATENTAMENTE

LUIS ANTONIO GÓMEZ CORTÉS
DIRECTOR DE PROFESIONES

Handwritten initials

COTEJADO



SM TEXTO



AUTORIZACIÓN NÚM. 0984/2021
VIGENTE AL: 26 veintiséis de junio de 2022
EXPEDIENTE: DP-2-0984/2021

N34-ELIMINADO 1

PRESENTE.

N35-ELIMINADO 24

En atención a la solicitud presentada por usted, en fecha 10 diez de diciembre del presente año ante esta Dirección de Profesiones y Oferta Educativa a mi cargo, para ejercer la práctica profesional correspondiente a la profesión de LICENCIATURA EN DERECHO, le comunico lo siguiente: -----

Conforme al dictamen emitido por esta Dirección, he tenido a bien dictar el siguiente acuerdo: -----

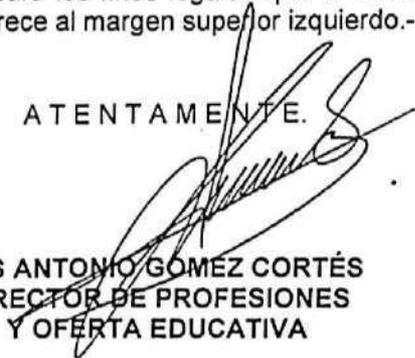
ACUERDO:

Único.- De conformidad con las facultades que establecen las disposiciones contenidas en los artículos: 5° fracción I, 11 fracción IV, 14 fracciones I y II, y 15 de la Ley de Profesiones para el Estado de Guanajuato, 25, 26 y 27 del Reglamento de la referida Ley, y 59 Fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Guanajuato publicado el 26 veintiséis de noviembre de 2021 dos mil veintiuno en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 236, se extiende la presente autorización provisional por segunda ocasión al C. ~~N36-ELIMINADO 1~~ para ejercer la práctica de la profesión de LICENCIATURA EN DERECHO, misma que se concede por un término de 6 seis meses, contados a partir del 26 de diciembre del presente en los términos del resolutivo único del presente acuerdo administrativo.-----

COTEJADO

Dado en la ciudad de Guanajuato, Gto., 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, para los fines legales que al interesado convengan cuya fotografía aparece al margen superior izquierdo.-----

ATENTAMENTE.


LUIS ANTONIO GÓMEZ CORTÉS
DIRECTOR DE PROFESIONES
Y OFERTA EDUCATIVA


Dirección General de Profesiones, Servicios Escolares e Incorporaciones

Carretera Guanajuato-Juventino Rosas km 6.5 Esquina Jazmín | Colonia Arroyo Verde, Gto. México | C.P. 36250 | Tel. 01 (473) 10 20200
seg.guanajuato.gob.mx | f Secretaría de Educación de Guanajuato SEG | @ComunicacionSEG

SIN TEXTO



CERTIFICACIÓN DE COPIA

El suscrito **LICENCIADO ARTURO HERNÁNDEZ ZAMORA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE**, con domicilio en la calle Pípila número 9 nueve, Zona Centro de Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato y adscripción al Partido Judicial de Purísima del Rincón, Guanajuato, procedo a certificar 1 una copia fotostática, la cual consta de los siguientes documentos: -----

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática, que consta de 01 una foja útil, corresponde a una Autorización Provisional número N38-ELIMINADO 1 expedida por la DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, SERVICIOS ESCOLARES E INCORPORACIONES, de fecha 25 veinticinco de Junio del año 2021 dos veintiuno, a favor del Ciudadano N37-ELIMINADO 1 uya original tuve a la vista y previo cotejo doy fe que la misma concuerda fielmente con su original en todas y cada una de sus partes. -----

COTEJADO

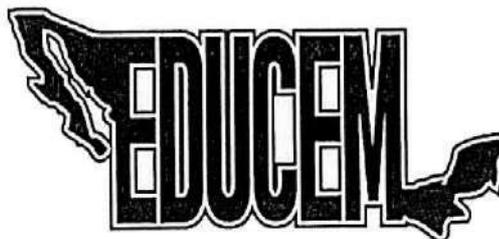
La presente certificación se expide a solicitud del N39-ELIMINADO 1 N40-ELIMINADO 1, quien se identifica con su credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, clave de elector número N41-ELIMINADO 8 n la Ciudad de Manuel Doblado, Estado de Guanajuato, a los 01 primero del mes de Julio del año 2021 dos mil veintiuno. **-DOY FE.** -----

LIC. ARTURO HERNANDEZ ZAMORA
NOTARIO PÚBLICO No. 7
CÉD. PROF. 1253041





SRI SAMA
TEKNO



N42-ELIMINADO 24

INSTITUTO UNIVERSITARIO
DEL CENTRO DE MÉXICO
CAMPUS SAN FRANCISCO DEL RINCÓN

Otorga a

N43-ELIMINADO 1

El título de

Licenciado en Derecho

Con reconocimiento de validez oficial de estudios de la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo No. 20130339, en virtud de que demostró cumplir con los estudios correspondientes y aprobó conforme a la opción de Titulación de Estudios de Posgrados el día 11 de junio de 2021.

San Francisco del Rincón, Guanajuato, a 28 de marzo de 2022.

Ing. Patricia  Hernández
Rectora

COTEJADO

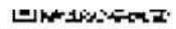


SRI TENO

N44-ELIMINADO 88



ELIMINADO





ORIGINAL
EN
TEXTOS

SEGOB

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL



Nombre

N45-ELIMIN 8

N46-ELIMINADO 1

N49-ELIMINADO 27

Fecha de inscripción 18/02/1999
Folio 30739101
Entidad de registro JALISCO



114023199302205

N48-ELIMINADO 1

N47-ELIMINADO 1

COTEJADO



PRESENTE

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las Ciudad de México, a 26 de marzo de

SECRET
EXCLUDED FROM AUTOMATIC
DOWNGRADING AND
DECLASSIFICATION
SCHEDULES

SECRET





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO DE GUANAJUATO
 REGISTRO CIVIL
 ACTA DE MATRIMONIO

N50-ELIMINADO 66

0
 A
 A
 S
 S
 S

GUANAJUATO



SERVIS
TEXTO





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 ESTADO DE GUANAJUATO
 REGISTRO CIVIL

N51-ELIMINADO 66

N52-ELIMINADO 6

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ELIMINADO



SIMPULAN
TEXT



Cert

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

Reciba un cordial y respetuoso saludo. A través de estas líneas deseo hacer de su conocimiento que **Lic. N54-ELIMINADO 1** quien laboró en mi Despacho Jurídico durante 5 años, es un ciudadano con una conducta intachable. Ha demostrado ser una excelente persona y un gran trabajador, comprometido, responsable y fiel cumplidor de sus tareas. Siempre ha manifestado preocupación por mejorar, capacitarse y actualizar sus conocimientos.

Durante estos años se ha desempeñado como: **ABOGADO LITIGANTE**, Es por ello que, le sugiero considere esta recomendación, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más nada a que referirme y, esperando que esta misiva sea tomada en cuenta, dejo mi número de contacto para cualquier información de interés.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier cosa.

Purísima del Rincón. Guanajuato. A 07 de octubre del 2021.
N55-ELIMINADO 6

Maestría en el Sistema en Juicios Orales.
Certificada por la SETEC en el Sistema Penal Acusatorio clave JMPD-4029

COTEJADO



SRJA
OEL
H.



**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Lo que suscribe el **LIC. D/ N60-ELIMINADO 1** respetuosamente comparezco ante Ustea para exponer:

Por este medio me complazco en indicar que conozco al **Licenciado N59-ELIMINADO N58-ELIMINADO 1**, el cual conozco desde hace más de 5 años, el cual puedo dar fe de sus cualidades morales, alto espíritu de superación y su gran disponibilidad para trabajar en equipo. Las anteriores aptitudes mencionadas considero son esenciales para desempeñar cualquier trabajo que le sea asignado. Por tal motivo no tengo ningún inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Sé que el **Li N57-ELIMINADO 1** cumplirá a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente extiendo la presente recomendación.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier cosa.

Purísima del Rincón, Guanajuato. A 07 de octubre del 2021.
N56-ELIMINADO 6

COTEJADO



**SIN
TEXTO**

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**



Lo que suscribe el **A** N63-ELIMINADO 1 _____, en mi carácter de Director General de "N64-ELIMINADO 1 respetuosamente comparezco ante Usted para exponer:

Por este medio me complazco en indicar que conozco al **Licenciado** N66-ELIMINADO N65-ELIMINADO 1 _____, el cual conozco de toda la vida, el cual puedo dar fe de sus cualidades morales, alto espíritu de superación y su gran disponibilidad para trabajar en equipo. Las anteriores aptitudes mencionadas considero son esenciales para desempeñar cualquier trabajo que le sea asignado. Por tal motivo no tengo ningún inconveniente en recomendarlo ampliamente.

Sé que el **Licenciado** N62-ELIMINADO 1 _____ cumplirá a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, por lo que gustosamente extiendo la presente recomendación.

Sin más por el momento me despido con un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier cosa.

Purísima del Rincón, Guanajuato. A 07 de octubre del 2021.

N61-ELIMINADO 6

COTEJADO



SEKRET
KABUPATEN
KABUPATEN
KABUPATEN



FUNDACIÓN BEST, A.C.
DIVISIÓN SALUD
Certificado Médico



N67-ELIMINADO 45

www.fundacionbest.com



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

N68-ELIMINADO 27



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**CUAUHTEMOC , CIUDAD DE MEXICO A 05 DE
OCTUBRE DE 2021**



SEZE931103PP1

N69-ELIMINADO 71

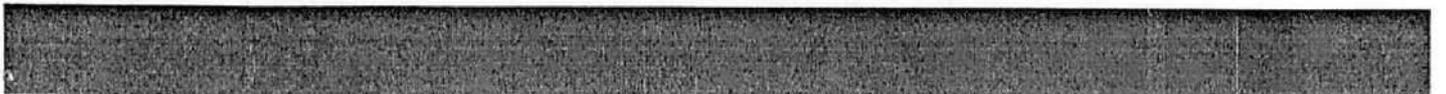




SIN TEXTO



N70-ELIMINADO 27





CONSTANCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ADMINISTRATIVOS
FOLIO: 05102122315
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Enlace e Información



Asunto: Se expide constancia.

Dirección de Enlace e Información de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas
hace constar que:

N71-ELIMINADO 1

no tiene registrados a la fecha de emisión de la presente, antecedentes de sanciones administrativas, en el Registro Estatal Único de los Servidores Públicos integrado en términos de la fracción I, inciso h), del artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato.

La presente constancia se expide con fundamento en el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la ciudad de Guanajuato, Gto. a 05 de Octubre de 2021.

Atentamente
La Directora de Enlace e Información

N72-ELIMINADO 74

COTEJANO



N73-ELIMINADO 27

XXXXXXXXXXXX

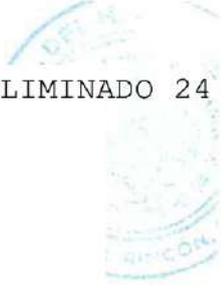


N74-ELIMINADO 66

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE
FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

258633_05102122315.pdf

D5B3BB09B0BAFAFBBE2574ABB4C9A34FB0EE17B6CC35E96A458C7147187BABA4



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Fiscalía General del Estado de Guanajuato, a través de la Coordinación del Centro de Atención y Servicio, hace constar que previa revisión en las bases de datos con las que cuenta esta Coordinación, NO se encontraron Antecedentes Penales por delito de orden común, de quien, bajo protesta de decir verdad, proporcionó los siguientes generales:

N76-ELIMINADO 66

- NO
- DIR
- CIL
- OC
- OR
- NO
- NOI
- NO

Se expide la presente constancia de antecedentes penales para los fines y usos legales que sirvan al solicitante, quien bajo protesta de decir verdad refiere ser quien aparece en la fotografía en el margen superior derecho.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 7, fracción XIV, 10, fracción III, inciso f), y en la fracción II del artículo Décimo Séptimo transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 247, 248, fracción II, y 249, fracción I, del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato.

Puede verificar la autenticidad de este documento, ingresando en la dirección de internet <https://portal.fgeguanajuato.gob.mx/ValidarCarta.aspx>, e ingresando la clave alfanumérica incluida en este documento.

Atentamente.

"2021. Año Internacional de la Paz y la Confianza"

**Coordinación del Centro de Atención y Servicios
PURISIMA DEL RINCON, Guanajuato a 06 de OCTUBRE de 2021
N77-ELIMINADO 1**

N78-ELIMINADO 27

VTso5m0Kcño

LI

No. Folio: 197977/2021

Recibo: C000007260051021

b4d0f9bb69ec384f6a5697116bc8e8784a00c8ee30caed98809d30bc1d996ae4a2bbf7b0920ba29fe19bf285293c762ac7bd3bd00878827b63863737571cf5b5ed0aa4ba7d1a05153dd00e5bca182d9e9b0eb4d5a11bb16a581239b30d317465e1b774a39141226885807d616891e185a796d324635b6e74060f968027e19821749a53ca62c78a3076aa2cdaa1e9c214d4ad11fb9e81470b903349314a2bf76ea99d5b9735c900f7078a904f48c718c89a0d13772130a810d1201184232bd403ab221e172c836bd9554e207ca22d444b3e53768be8695fa610509e19972bd4eccc30a44c6a0b65b8edcfcb4505b296c179d3202bf83ae0rbfe918a8bee



**QUESTIONS
SUR TEXTO**

88

N79-ELIMINADO 79

LUCARV ESCUA



A 5 DE

I" alguna(s)

--

COPIADO



ANEXO "BENEFICIARIOS" DE LA CARÁTULA

No. De Cliente:

33944976
31 2021
134098

OS:

N80-ELIMINADO 79



No
re N81-ELIMINADO 79

—

ME

ES

—
Pr

lit

00
00

lte el

COTIZADO

Aclaraciones y reclamaciones:

Unidad Especializada de Atención a Usuarios:
Domicilio: Av. Manuel J. Clouthier 402, Col Jardines del Campestre, C.P. 37128, León, Guanajuato.
Teléfono: 477 740 7875 Correo electrónico: une@bb.com.mx
Página de Internet: www.bb.com.mx

Registro de Contratos de Adhesión Núm: 0314-437-034098/01-00209-0121

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
Teléfono: 01 800 999 8080 y 53400999. Página de Internet www.gob.mx/condusef



SINTEX



**CENTRO DE CAPACITACIÓN CONTINUA PARA
ABOGADOS S.C.
OTORGA LA PRESENTE
CONSTANCIA**

N82-ELIMINADO 64

Por su participación como **ASISTENTE** en el ciclo de conferencias

“CURSO-TALLER ETAPA DE JUICIO ORAL”

Irapuato, Gto. 09, 10, 16 y 17 de Marzo de 2018

Lic. José Arturo Flores Mosqueda.
Presidente de C.C.C.A. S.C.

Ponente: Carlos Alberto Oliva Calvillo
Maestro en Ciencias Jurídico Penales



COTEJADO



SIN TEXTO



CONGRESO INTERNACIONAL DE
DERECHO
2018

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ

22-23 FEBRERO | LEÓN, GTO.

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

N83-ELIMINADO 64

Por su participación en el:

Congreso Internacional de Derecho
"José Ramón Cossío Díaz"

León, Gto., 22 al 23 de Febrero de 2018.

LIC JORGE MARCELINO TREJO ORTIZ
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE LEÓN AC





SIN TEXTO

Lic. Enriqueta Martínez López, docente certificada por la Secretaría
Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del
Sistema de Justicia Penal (SETEC) clave: JIMP4029

Otorga la presente

CONSTANCIA

ab:

N84-ELI-INDO 64

Por haber recibido 30 horas de capacitación en temas del Sistema de Justicia Penal Acusatorio,
de acuerdo al programa emitido por la SETEC para el perfil de Abogados Litigantes.



Lic. Enriqueta Martínez López

Purísima del Rincón, Gto. 04 de Octubre de 2017.

COTEJADO





SECRET

La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorga la presente **Constancia**

A _____

N85-ELIMINADO 64

Por su asistencia a la Conferencia Magistral
“ Testamento, aspectos básicos que todos debemos saber”,
que se llevó a cabo el día 24 de septiembre de 2012, en las instalaciones
de esta Casa de la Cultura Jurídica.


Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Director de Casas de la Cultura
“Ministro Enrique Guerrero López”

COTEJADO

Casa de la
Cultura
Jurídica





SM TEXTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga la presente

Constancia

A _____

N86-ELIMINAD 6

Por su asistencia a la Conferencia Magistral “Donación de Órganos”,
que se llevó a cabo el día 10 de octubre de 2012,
en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica.


COTEJADO
Casas de la
Cultura
Jurídica

OVERSIGHT
COMMISSION
ON
TEXTILES
AND
APPAREL

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga la presente

Constancia

N87-ELIMINADO 6

A

Por su asistencia a la Conferencia Magistral “Patria Pótestad”,
que se llevó a cabo el día 16 de octubre de 2012,
en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica.

COTEJADO
Alfredo Anguiano Cortés
Caso de la Cultura Jurídica
Miguel Figueroa Guerrero López



SIN TEXTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

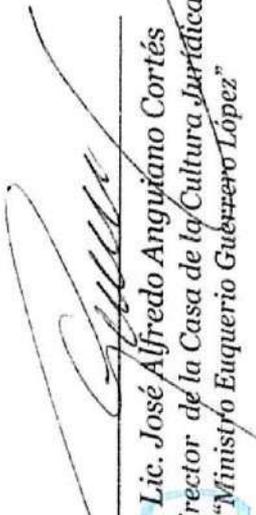
otorga la presente

Constancia

A

N88-ELIMINA

Por su asistencia a la Conferencia Magistral “Los Juicios Orales Mercantiles”, que se llevó a cabo el día 23 de octubre de 2012 en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica.


Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
“Ministerio Cuervo Guerrero López”

Casas de la
**Cultura
Jurídica**

COTEJADCO

SIN TEXTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

otorga la presente

Constancia

A _____

Por su asistencia a la Conferencia Magistral “Técnicas de Litigación Oral en el Proceso Penal Acusatorio en el Estado de Guanajuato”, que se llevó a cabo el día 13 de marzo de 2013, en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica.

N89-ELI/NAC/CO/14

COTEJADCO


Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Euquerio Guerrero López”



SECRET

La Suprema Corte de Justicia de la Nación

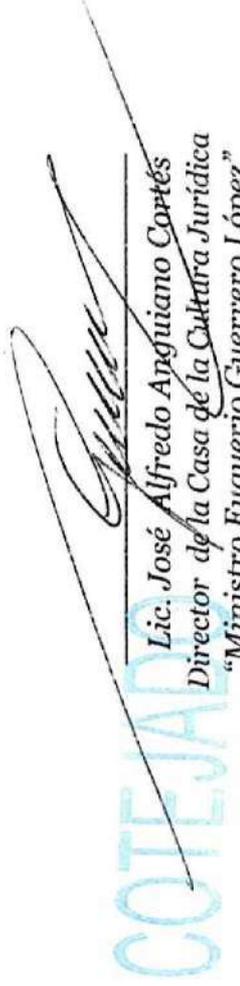
otorga la presente

Constancia

A _____

N90-ELIMINADO

Por su asistencia a la Conferencia Magistral “Los Derechos Humanos en México: Control de Convencionalidad, Principio pro Persona e Interpretación Conforme”, que se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2013, en las instalaciones de esta Casa de la Cultura Jurídica.


Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Director de la Casa de la Cultura Jurídica
“Ministro Cuquerio Guerrero López”



OLIVEIRA
SIN TEXTO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación otorga la presente **Constancia**

A _____
N91-ELIMINADO 1

Por su asistencia a Presentación de Crónicas
“Tráfico de indocumentados, Migración y Trata de personas”,
que se llevó a cabo el día 28 de agosto de 2012, en las instalaciones
de esta Casa de la Cultura Jurídica.




Lic. José Alfredo Anguiano Cortés
Casa de la Cultura "Ministro Equiero Guerrero López"



SIN TEXTO



SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



gto



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO



Unidad de capacitación: SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Con CC N93-ELIMINADO 64

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

a: N92-ELIMINADO 1

con Clave Única

En virtud de que acreditó los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes del curso

DISEÑO GRÁFICO (WINDOWS, INTERNET, POWER POINT, COREL DRAW, PHOTOSHOP)

De conformidad al convenio establecido con
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON

impartido en 21 horas, correspondiente al programa de Capacitación Acelerada Específica de acuerdo a la información académica que obra en los archivos del Instituto.

Irapuato, Guanajuato, a 24 de Agosto de 2015

N94-ELIMINADO 27

Ing. Juan Carlos López Rodríguez
Director General

Folio GT- 329782

COTEJADO



OLIVIA S
PERITO



UNIVERSIDAD
DeLaSalle
BAJIO



OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

N95-ELIMINADO 1

A: _____

Por haber participado en el curso de:

**Programa de Talleres Universitarios
"Aprender a Aprender"**

Impartido el 09 de Agosto de 2012
Con un total de 9 horas


Dra. María del Rosario Ortiz Carrión.
Directora de Orientación y Desarrollo Educativo.

COTEJADO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE BAJIO
Campus Campestre

Con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de fecha 18 de febrero de 1986, registrado ante la SEP con el número 1123 Tomo 1.
Av. Universidad 602, Col. Lomas del Campestre, Apdo. Postal 1-444, C.P. 37150. Tel: (477) 7 10 85 00. Fax: (477) 718 55 11. León, Guanajuato, México.
www.delasalle.edu.mx informes@delasalle.edu.mx

SM TEXT



EL SUSCRITO, LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO:

Que las presentes copias referentes a **Expediente de N96-ELIMINADO 1** **Coordinador de Jueces Calificadores** de las cuales su original obra en el expediente que se encuentra en los documentos de la Coordinación de Recursos Humanos de Purísima del Rincón, y consta de 31 (treinta y uno) fojas útiles por su frente y 3 (tres) fojas útiles por su frente y reverso, las cuales fueron cotejadas y coinciden fielmente con su original. Doy fe.-----

Purísima del Rincón, Guanajuato, a 05 de septiembre de 2022


Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento





LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta del oficio UT/PMA/557/2022 con fecha 08 DE JULIO 2022, enviada por la dirección a su cargo, derivado de la solicitud 110197400019522 de fecha 07 DE JULIO DEL 2022 recibida vía PNT de Transparencia, le informo lo siguiente:

- Se envía en formato PDF el organigrama actual de la Administración 2021-2022.
- Se envía en formato PDF las contrataciones realizadas de abril al 7 julio del 2022.
- Se anexa expediente de la Coordinadora de Recursos Humanos encargada de la contratación de personal.
- Respecto a las vacantes se anexan en el formato solicitado, cabe hacer mención que actualmente las vacantes registradas están vigentes a corte de la nómina 14 que concluyo el 10 de julio del presente año indicando que el salario mencionado es catorcenal.

Sin más por el momento me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO. A 13 DE JULIO 2022
N97-ELIMINADO 6

COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



*130720
Recibi*

COTEJADO



SIN TEXTO

OFICIO: UT/PMA/557/2022
Asunto: Solicitud de Información

N98-ELIMINADO 1

**COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, de igual forma en cumplimiento al artículo 48 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, es que se le solicita la siguiente información:

- De la misma manera solicito en formato PDF compartir el organigrama ACTUALIZADO. Del gabinete municipal 2022. ✓
- Asimismo solicito saber nombre, cargo, dependencia, sueldo desglosado de las personas contratadas entre Abril y el 7 de Julio del 2022. ✓
- De la misma manera solicito el expediente completo (CV, reconocimientos, cartas recomendación, etc etc) de la persona que contrata personal en presidencia. ✓
- También solicito se me comparta en formato PDF cuáles son las vacantes de puestos que hay. Y cuánto tiempo llevan estando vacantes. (Desglosado por ganancias quincenales, cargo, dependencia.) Todo lo anterior en formato PDF

Lo anterior derivado de la solicitud número de folio 110197400019522 de fecha 07 de julio de 2022, recibida vía PNT de Transparencia. .

Hacemos de su conocimiento que tiene un plazo máximo de 2 días hábiles para dar contestación a la presente a partir de la fecha de su recepción o bien en el caso de que no sea posible entregar la información en el periodo estipulado podrá solicitar por escrito en caso de que existan razones suficientes una prórroga, expresando los motivos por los cuales no le es posible entregar la información, dicha prórroga no deberá de ser mayor a 3 días hábiles, esto en base al artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
"Unidos Trascendemos"
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO A 08 DE JULIO DEL 2022

LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo



SIN TEXTO

EL SUSCRITO, LICENCIADO JOSÉ BENJAMÍN RODRÍGUEZ CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, CERTIFICO:

Que las presentes copias referentes a **Oficio: TESO/RH/163-2022**, de las cuales su original obra en el expediente que se encuentra en los documentos de la Unidad de la Transparencia de Purísima del Rincón, y consta de 2 (dos) fojas útiles por su frente, las cuales fueron cotejadas y coinciden fielmente con su original. Doy fe.-----

Purísima del Rincón, Guanajuato, a 05 de septiembre de 2022



Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz
Secretario del H. Ayuntamiento





QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS			
EXPEDIENTE			
CONTRALORÍA MUNICIPAL			
Área Responsable: CONTRALORIA SOCIAL	Fecha de Elaboración: 23 de Nov. 2022	Hoja	de



PURÍSIMA DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
14 AVIANTANAMIENTO 2002-2006

NOMBRE DEL PROCESO:
<p>SE RECIBE Y AGREGA. El oficio número SHA/307/2022 suscrito por Lic. José Benjamín Rodríguez Cruz, mediante el cual da contestación al oficio CTR/MPR-105/22 adjuntando copias certificadas de los documentos solicitados, como también se integra el oficio número TESO/RH/272/2022 suscrito por la N.º 100-ELIMINADO mediante el cual da contestación al oficio CTR/MPR-104/22 adjuntando copias certificadas de los documentos solicitados. N.º 99-ELIMINADO 1</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE: CM-DENUNCIA-01/22
--

Acciones:	
Se revisa la documental e información que se integra al expediente.	
Firma de elaboración: <i>MARCELA GARCÍA J</i>	Firma del Contralor: 

DISTRIBUCIÓN DE ESTE DOCUMENTO ORIGINAL:
Original de los oficios se integran al expediente con anexos. Se entrega para su trámite correspondiente copia simple en poder del auxiliar de contraloría social para su consecutivo de folios :

ANEXOS DEL EXPEDIENTE:

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADAS referencias laborales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción V de los LGPPICR.

28.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el cifrado, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADOS los certificados, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

45.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

51.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

52.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADAS las referencias o descripciones de sintomatologías, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato sobre la salud de

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el régimen fiscal, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADA la firma electrónica, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

75.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADAS las referencias personales, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

80.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción VI de los LGPPICR.

81.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

82.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

83.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

84.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

85.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

86.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

87.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

88.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

89.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

90.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADAS las actividades extracurriculares, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."



ACUERDO DE INICIO

En la ciudad de Purísima del Rincón a diecisiete de enero del dos mil veintitrés.
Visto el escrito de denuncia que se anexa al oficio número CTR/MPR-003/2023 que turna el titular de la Contraloría Municipal, fechado el día dieciséis de enero del dos mil veintitrés, consistente en denuncia por infringir la normatividad en la contratación de personal, sin cubrir el perfil de puestos por parte de la titular de la coordinación de recursos humanos...; documento presentado en el buzón electrónico administrado por el órgano de control municipal, solicitando el anonimato de la parte quejosa, y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122 y 123 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1o., 2o., 3o. fracciones II, XXI, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato; 139 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 3 fracción IV, 19 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato.

SEGUNDO.- Téngase por recibida la denuncia con carácter de anónima, en los términos del oficio CTR/MPR-003/2023, y su documental anexa, intégrese el expediente, procediendo para su investigación, al análisis de los hechos señalados en la denuncia y **Regístrese en el libro físico y electrónico de investigaciones administrativas de este Órgano de Control, el presente asunto con el número I-CM-D/01/2023.**

TERCERO.- Practiquen las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de la verdad, comisionando para los efectos al personal adscrito a esta autoridad investigadora, y en su oportunidad determine lo conducente.

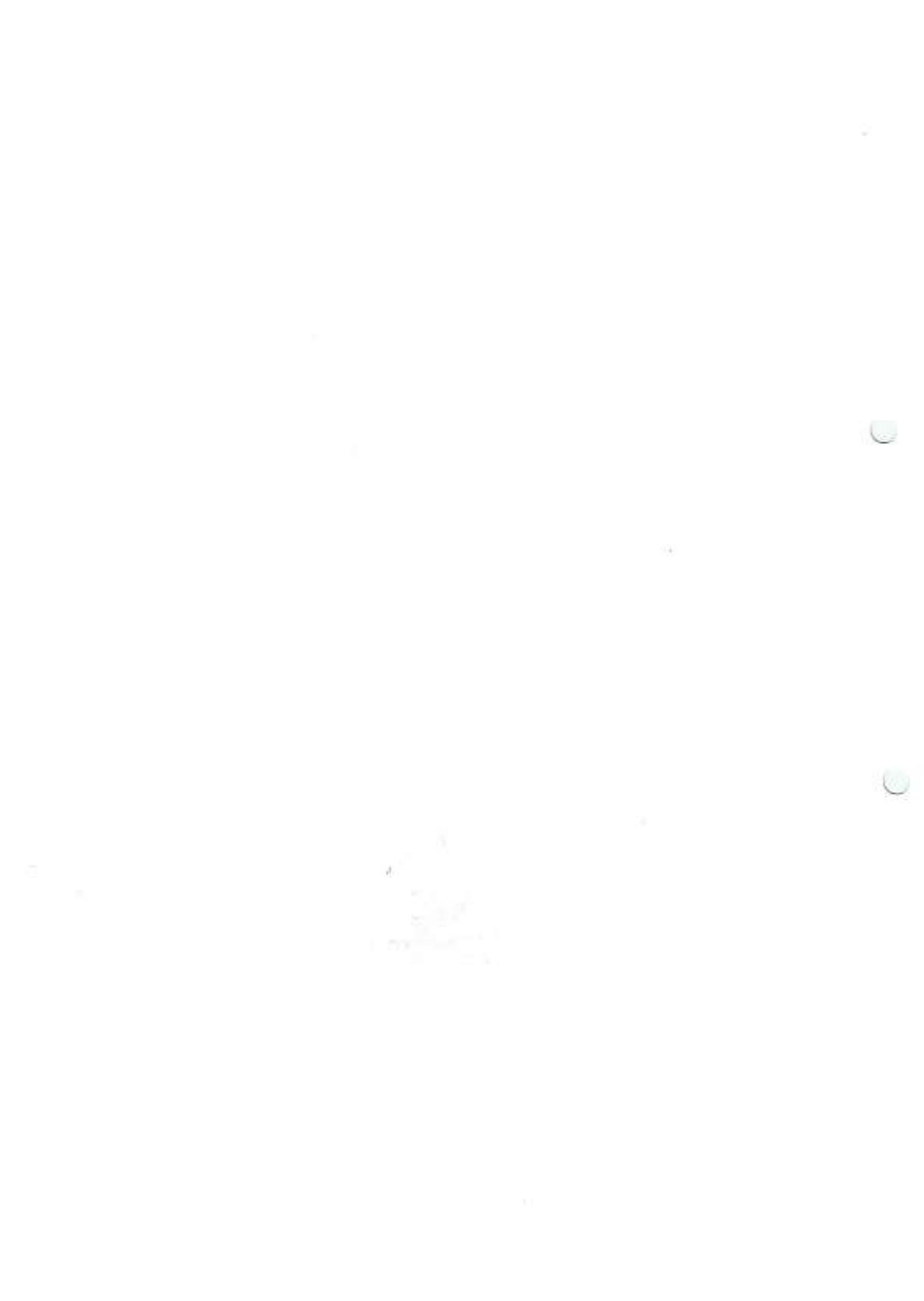
Así lo proveyó y firma el Lic. Oscar Oliva R., en funciones de Autoridad Investigadora de esta Contraloría Municipal, quien actúa con testigos de asistencia. Cúmplase en sus términos y hágase del conocimiento de la autoridad superior.

C. Juan Carlos Cruz Villegas

C.P. Diana Cecilia Valdez Montes

Para conocimiento de
Lic. Arturo Sandoval Viurquez
Contralor Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.





**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
11 de AGOSTO de 1997

Dependencia: Contraloría municipal.
Área: Asuntos Jurídicos y Responsabilidad
Autoridad investigadora.
Exp Num. I-CM-D/01/2023.

En la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, a diecinueve de Enero del dos mil veintitrés, en relación a la denuncia anónima, que remite el titular de esta Contraloría Municipal Lic. Arturo Sandoval Viurquez, recibida en el buzón electrónico de esta dependencia, se emite el siguiente:

AUTO.- Visto el expediente integrado en la presente investigación, con el objeto de proceder a dar trámite a la denuncia y recabar información, hágase la solicitud formal a los servidores públicos titulares de la dependencia municipal que tenga bajo su resguardo la información relacionada con el presente asunto, y solicítese a la L.A.E. María de los Angeles Valadez Rodríguez, Coordinadora de Recursos Humanos de la actual administración municipal, para que remita a esta Contraloría Municipal información necesaria del expediente laboral del servidor público sujeto a la investigación que está bajo resguardo de la dependencia que esté a su cargo.

Con fundamento en los artículos 94, 95 y 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; así como 34, 35 del Reglamento de la Contraloría Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, acuerda solicitar la información enunciada en el párrafo anterior, para efectos de que sea integrado a la presente investigación que por número corresponde I-CM-D/01/2023.

Así lo acordó y firma el Licenciado Oscar Oliva en funciones de Autoridad Investigadora adscrita a la Contraloría Municipal de la actual Administración Municipal periodo 2021-2024.

Lic. Oscar Oliva
Autoridad Investigadora



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN. GTO.



ACUERDO de trámite.- Purísima del Rincón, Guanajuato a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio número TESO/RH/019-2023, fechado el tres de febrero del dos mil veintitrés suscrito por la L.A.E. María de los Angeles Valdez Rodriguez, Coordinadora de Recursos Humanos en la actual Administración Pública Municipal de esta ciudad, mediante el cual atiende la solicitud de información, presentando documento ante el titular del Órgano Interno de Control, el día ocho de febrero del dos mil veintitrés.

ACUERDA.- Se tiene a la Coordinadora de Recursos Humanos, dando cumplimiento, al requerimiento de información, realizado por oficio CTR/MPR-011/2023, por lo que **recibido el oficio de referencia**, ordenándose agregar al **Expediente de Investigación Administrativa I-CM-D/01/2023**, para los efectos legales conducentes que haya a lugar.

Cumplase. Así lo acordó y firma el suscrito Lic. Oscar Oliva con facultades de Autoridad Investigadora de la Contraloría de la Administración Municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, asistido con testigos, quienes firman para debida constancia.

Testigos de asistencia:



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN, GTO.

Marcela Guzmán Juárez

C. P. Diana Cecilia Valdez Montes

THE
LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN
ANN ARBOR, MICHIGAN



PURÍSIMA
DEL RINCÓN
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Oficio: CTR/MPR-011/2023
Asunto: Solicitud información
Fecha: 24 Enero 2023

L.A.E. María de los Angeles Valadez Rodríguez
Coordinadora de Recursos Humanos.
P r e s e n t e.

Con motivo de la Investigación Administrativa radicada por esta autoridad administrativa en fecha diecisiete del presente mes y año, con número de Expediente I-CM-D/01/2023, se solicita realizar una búsqueda en los registros que obran en el área a su cargo, a efecto de informar por escrito, la fecha de ingreso, si es empleado de base, de confianza, nombre del cargo que desempeñaba el 10 octubre del dos mil veintuno, sueldo, su grado de instrucción, si se cuenta con registro, en su expediente laboral, de alguna falta administrativa que haya cometido, lo anterior correspondiera al empleado de nombre **María de los Angeles Valadez Rodríguez**.

Lo anterior, con fundamento en artículo 96 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención brindada.

Atentamente

Purísima del Rincón, Guanajuato

Lic. Oscar Oliva R.

Autoridad Investigadora



C. e. p. Expediente y consecutivo de oficio.

Vobo. Titular del Organismo Interno de Control





**PURÍSIMA
DEL RINCÓN**
GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Oficio: TESO/RH/019-2023
Asunto: Contestación a oficio
CTR/MPR-011/2023

LIC. OSCAR OLIVA RIVERA
AUTORIDAD INVESTIGADORA.
DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON

PRESENTE:

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo y así mismo, en respuesta del oficio CTR/MPR/011/2023 con fecha **24 DE ENERO 2023**, enviado por la Contraloría Municipal le informo lo siguiente:

Realizando una búsqueda en los registros que obran en la Coordinación de Recursos Humanos a mi cargo, se cuenta con información y documentos del siguiente expediente:

- Empleado: María de los Ángeles Valadez Rodríguez. (Se anexa copia del INE y gafete actual).
- Fecha de Ingreso: 12 De febrero Del 2007.
- Tipo de Empleado: De Confianza.
- Cargo Desempeñado el 10 de octubre 2021: A partir del 10 de octubre 2021 cuenta con el nombramiento de Coordinadora De Recursos Humanos. (Se anexa nombramiento).
- Sueldo: Catorcenal Bruto Actual es de \$12,584.71 (Doce mil quinientos ochenta y cuatro pesos con 71/100 M.N).
- Grado de Instrucción: Licenciada en Administración De Empresas. (Se anexa copia de cedula profesional).
- Si se cuenta con registro: Cédula Profesional [REDACTED] INADO 9
- Revisando su expediente laboral no cuenta con alguna falta administrativa que haya cometido.

Sin más por el momento me despido de usted quedando al pendiente para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"UNIDOS TRASCENDEMOS"
PURISIMA DEL RINCÓN GTO. A 03 DE FEBRERO 2023

LAE. MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ RODRIGUEZ
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



CONTRALORIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCÓN GTO

Recibí 08/02/23
Cynthia

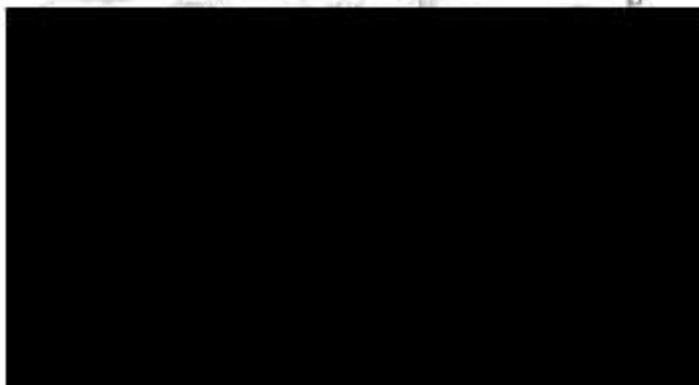
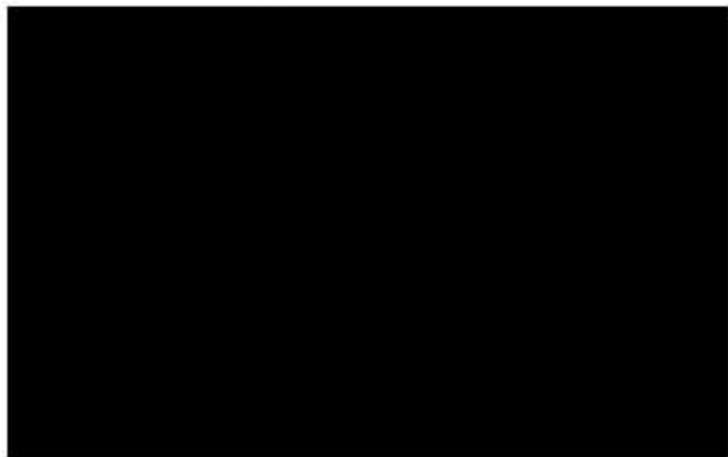


TESORERIA
DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS
Purísima del Rincón, Gto.



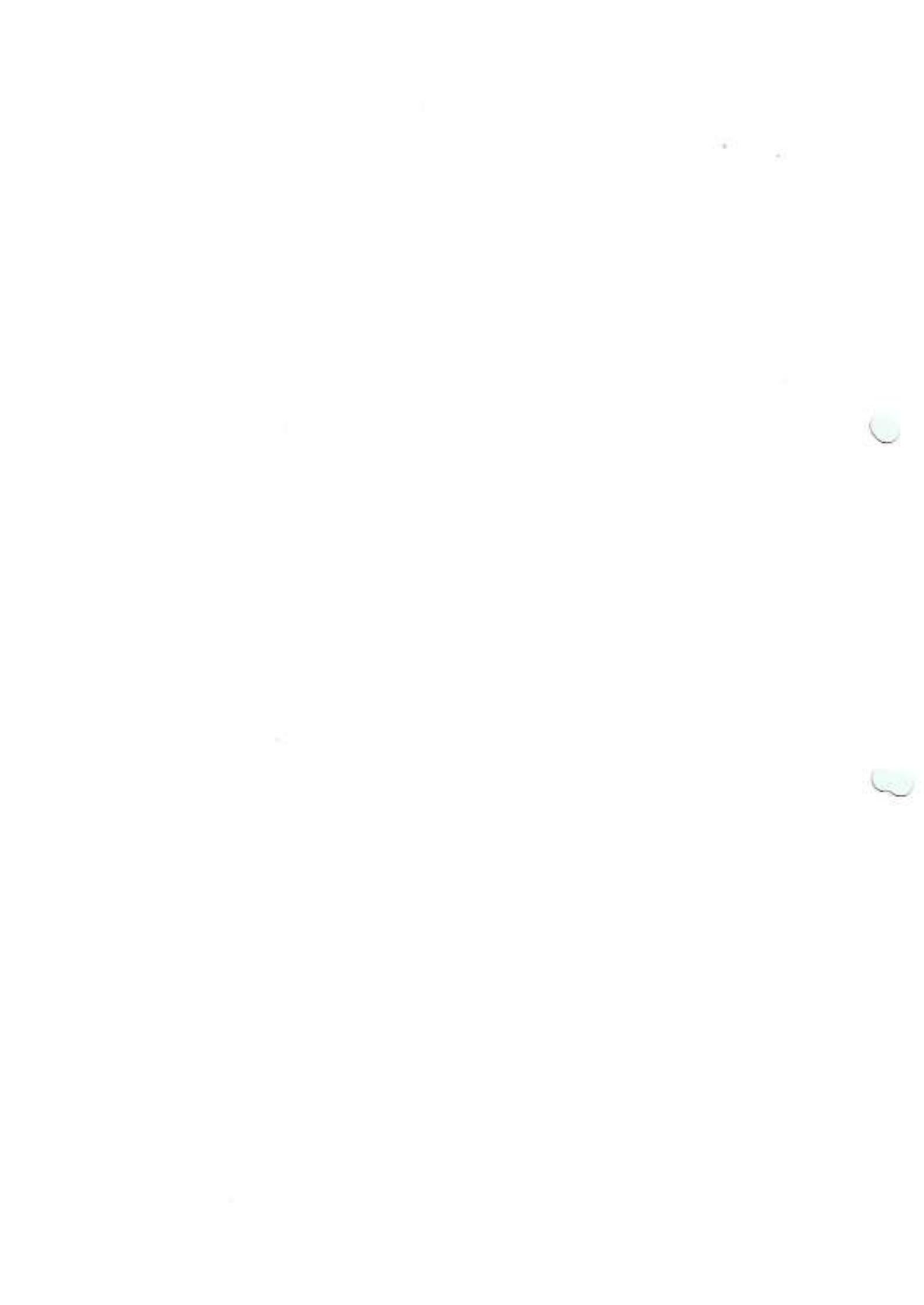
2

3









Lic. Roberto Garcia Urbano
Presidente Municipal



Atentamente

Se expide el presente nombramiento para los efectos administrativos y legales a que diere lugar, en la ciudad de Purisima de Bustos, Guanajuato a los 10 dias del mes de octubre del año 2021.

A partir del 10 de octubre del año 2021. Lo anterior con fundamento en el artículo 77 fracción XV y demas relativos y aplicables de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Coordinadora de Recursos Humanos

Para ocupar el cargo de:

Rodriguez

A la Lic. Maria de los Angeles Valadez

Que en sesion ordinaria celebrada el dia 10 de octubre del año 2021, tal y como consta en acta numero 002 del Libro Primero de actas de sesiones del Honorable Ayuntamiento 2021 - 2024, en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal, otorgo el presente:

El Presidente Constitucional del Municipio de Purisima del Rincon, Gto., Administracion 2021-2024, Lic. Roberto Garcia Urbano, a traves de este medio me permito informar:









FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADA la fotografía, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADA la clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 4.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 5.- ELIMINADA la fotografía, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 6.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.